



ACUERDO PRIVADO PARA LABORAR EL 25 DE MAYO

Estimados clientes y amigos:

Nos permitimos comunicarles que, el 22 de mayo de 2020, el Ministerio del Trabajo expidió el **Acuerdo Ministerial MDT-2020-118**, mediante el cual se expiden las directrices para que los servidores públicos y los trabajadores del sector privado puedan acordar con la máxima autoridad institucional y con su empleador, respectivamente, laborar el día 25 de mayo de 2020, con el fin de reactivar con prontitud la economía del país, precautelando los derechos del trabajador, en los siguientes términos:

Sector Privado



▸ Los trabajadores cuyas jornadas laborales estuvieron suspendidas de manera emergente durante la declaratoria de emergencia sanitaria, podrán acordar con su empleador laborar de manera presencial o teletrabajar, de conformidad con sus actividades, el día 25 de mayo del 2020, con el fin de contribuir a la reactivación económica del país, de acuerdo con los lineamientos determinados por el COE Nacional para la reactivación laboral de los cantones autorizados.



▸ Los trabajadores que opten por laborar el lunes 25 de mayo, recuperarán por dicha fecha el equivalente a 2 días de las jornadas que estuvieron suspendidas como consecuencia de la pandemia del coronavirus COVID-19.

Comentario: De esta forma, se brinda una oportunidad de recuperar 2 jornadas a quienes vieron suspendidas sus labores y ahora pueden reactivarse.

Si tuvieron inquietudes adicionales, por favor no duden en contactarnos.

ETL GLOBAL

Quito

Av. De los Shyris N34-40 y República de el Salvador
Edificio Tapia, 8vo piso.
Telf.: (593-2)3331946- 3332371

www.etl.com.ec



Guayaquil

Puerto Santa Ana, 2do Callejón 11 NE
Edificio Emporium, oficina 1108
Telf.: (593-4)3883841